

## Contribuyentes que se incorporan al DyP en 2012

Están obligados a utilizar el Servicio de Declaraciones y Pagos los siguientes contribuyentes:

A partir de **febrero del 2012**, todas las personas morales para los pagos provisionales y definitivos correspondientes al mes de enero del 2012 y subsecuentes.

Para utilizar el Servicio de Declaraciones y Pagos debe instalar o actualizar:

- • Java Virtual Machine como mínimo la versión 6.0 (Versión jdk-6u17), <http://java.com/es/download/>
- • Silverlight versión como mínimo la versión 4.0, <http://www.microsoft.com/getsilverlight/Get-Started/Install/Default.aspx>

Este nuevo servicio de Declaraciones y Pagos se basa en la presentación directa ante el SAT de las declaraciones:

- • Provisionales
- • Definitivas

Y en caso de resultar pago de impuestos, se efectuará en bancos, utilizando el servicio de pago referenciado, es decir, a través de una línea de captura.

Este nuevo servicio sustituye al Esquema de Pagos Electrónicos que se presenta directamente en los bancos.

Con el Servicio de Declaraciones y Pagos (pago referenciado) los contribuyentes primero envían la declaración al SAT a través de internet en la sección "Mi portal", en la que de resultar impuesto a pagar se genera la línea de captura y posteriormente el contribuyente debe pagar en la institución bancaria, sin exceder el plazo establecido en dicha línea.

## Qué ventajas tiene:

Ya no tiene que hacer cálculos de impuestos, ya que este servicio los calcula automáticamente

Permite eliminar las siguientes obligaciones:

- • Presentar avisos en ceros.
- • Presentar declaraciones de corrección de datos

**Nota.** El horario que se registra en el Acuse de Recibo de las declaraciones presentadas a través del portal del SAT corresponde al horario del centro o de la Ciudad de México.

[Referencia: SAT](#)